

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el Distrito Fiambalá, Departamento Tinogasta de propiedad de la Sucesión Lisandro Carrizo, cuyos datos Catastrales se transcriben a continuación: MATRICULA CATASTRAL: 15-26-35-7623 (PADRON Nº 6030). UBICACION: Distrito Fiambalá, Departamento Tinogasta. PROPIETARIO: Sucesión Lisardo Carrizo. SUPERFICIE: 14.844 m2. VALUACION FISCAL (Con acrecidas de Ley): \$17.802.564 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS). El inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación será destinado a las prácticas de la enseñanza de los alumnos de la Escuela N° 224, afectada al Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Hural ( E.M.E.R.).

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:32:29

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*